	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 1 de 16

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD




	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 2 de 16	

Tabla de Contenido

1. Objetivo	4
2. Alcance	4
3. Vocabulario	4
4. Base Legal o Normativa Vinculante.....	5
5. Política de Responsabilidad Social Empresarial	5
6. Política Social.....	6
6.1. Diálogo Abierto.....	6
6.2. Medio Social	6
6.3. Inversión Social.....	6
7. Política de Seguridad Alimentaria.....	6
8. Política de Salud y Seguridad Ocupacional.....	7
8.1. Equipo de Protección Personal.....	7
8.2. Identificación y Evaluación de Riesgos	7
8.3. Accidentes y Emergencias	8
8.4. Condiciones Laborales	8
9. Política Laboral.....	8
9.1. Clima Laboral.....	8
9.2. Libre Asociación	8
9.3. Prestaciones.....	8
9.4. Contratos de Trabajo	8
9.5. Mecanismo de Quejas	9
9.6. Horarios y Descansos	9
10. Política de Derechos Humanos, de la Mujer y de los Niños.....	9
10.1. Derechos de Propiedad	9
10.2. Igualdad de Derechos y Oportunidades.....	9
10.3. No Discriminación.....	10
10.4. Rechazo al Maltrato.....	10
10.5. Trabajo Forzado.....	10
10.6. Rechazo al Acoso	10
10.7. Trabajo Infantil	10
10.8. Derechos Procreativos y de Maternidad.....	11

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 3 de 16

10.9.	Violencia Contra las Mujeres	11
10.10.	Comité de la Mujer	11
11.	Política Ambiental	11
11.1.	No Deforestación	11
11.2.	Recurso Hídrico	11
11.3.	Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)	12
11.4.	Uso Responsable de Productos Fitosanitarios	12
11.5.	Prohibición de la Quema	12
11.6.	Respeto a Humedales.....	12
11.7.	Áreas Protegidas	12
12.	Política de Anticorrupción	12
13.	Política de Transparencia.....	13

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 4 de 16	

1. Objetivo


- Estar comprometidos con los aspectos sociales, legales y ambientales para así ser una empresa rentable y sostenible y lograr un excelente desempeño económico y posicionamiento en el mercado.
- Cumplir con los requisitos legales incluyendo la legislación nacional e internacional pertinente, así como los convenios de la OIT ratificados por el Congreso de Guatemala y vigentes, asegurando a los trabajadores sus derechos laborales
- Asegurar los derechos humanos de todos los trabajadores y de las partes interesadas
- Cumplir con el cuidado del medio ambiente

2. Alcance

La presente política es aplicable en todas las instalaciones de Industria Chiquibul, así como para sus partes interesadas.

3. Vocabulario

- **Sostenibilidad:** proceso que busca satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos naturales, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.
- **Derechos Humanos:** evidencia de la libertad esencial de un individuo, son derechos inherentes a todos los seres humanos por el simple hecho de haber nacido, entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo; el derecho a la libre locomoción; los derechos económicos, entre otros muchos.
- **Discriminación:** comportamiento o trato hacia una persona en función de su raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión, discapacidad o cualquier otra condición, siendo este trato diferente y perjudicial.
- **Maltrato:** acción de lastimar verbal o físicamente, incluyendo aquellas actitudes que puedan afectar anímica, social y/o económicamente a un individuo.
- **Trabajo forzoso:** cualquier trabajo o actividad que sea exigido o demandado a un individuo bajo algún tipo de amenaza o intimidación, trabajo que no es realizado por el individuo de manera voluntaria.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 5 de 16

- **Menor de edad:** ciudadano que no ha cumplido los 18 años de edad.
- **Quema:** eliminar árboles y arbustos presentes en área de tierra a través de fuego con el objetivo de convertirlo en un campo de cultivo.
- **Libertad de asociación:** de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, es el derecho de trabajadores de asociarse libremente para promover, ejercer y proteger derechos e intereses propios.
- **Contrato:** vínculo documental de relación de trabajo en el que se describen las condiciones laborales mutuamente acordadas.
- **Trabajador:** según el Código de Trabajo de Guatemala es toda persona individual que presta sus servicios, materiales, intelectuales o ambos en virtud de un contrato o relación de trabajo.


4. Base Legal o Normativa Vinculante

- Código de Trabajo de Guatemala
- Leyes Nacionales de Guatemala
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenciones ratificadas por el Congreso de Guatemala y vigentes de la Organización Internacional del Trabajo no. 11, 29, 87, 98, 100, 103, 105, 110, 111, 138, 154, 182.
- Certificación Internacional de Sostenibilidad y Carbono (ISCC)

5. Política de Responsabilidad Social Empresarial

En esta política se acoge los principios éticos de respeto a las personas, así como el cuidado del medio ambiente y cumplimiento de las leyes del país de operación y cualquier otra normativa a la cual la empresa decida someterse, buscando que las relaciones con los distintos grupos se extiendan de manera íntegra, constituyendo los respectivos canales de comunicación que fomentan la reciprocidad de la información con el propósito de lograr una relación de beneficio recíproco y solidario.

Apoyamos la virtud en la gestión basada en la calidad, la eficiencia y en el progreso. Asimismo, hemos establecido normas de conducta presentadas en nuestro Código de Ética sobre las cuales todos los accionistas y colaboradores deben actuar dentro y fuera de la empresa, basados en actuaciones éticas y de responsabilidad social.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 6 de 16

En nuestro deseo de lograr la producción responsable y alcanzar la sostenibilidad, nos enfocamos en promover procedimientos de participación y consulta transparentes basados en el principio de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), en el caso de considerar crecimiento de operaciones.

6. Política Social

Como parte de nuestra política de generar valor a las personas a nuestro alrededor consideramos a nuestros trabajadores y personas de las comunidades aledañas, por eso trabajamos en pro de contribuir con aspectos de índole social que desencadenen en mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

6.1. Diálogo Abierto

Nos comprometemos a la búsqueda de soluciones pacíficas a través del diálogo respecto a cualquier tipo de problema en relación con nuestras comunidades de influencia y nuestros trabajadores, promoviendo siempre el comportamiento de buen compañero, buen vecino y buen ciudadano y fomentando la reciprocidad.

6.2. Medio Social


Tanto nosotros como nuestras partes interesadas, respetaremos el contexto social en el que nos encontramos, buscando concientizar acerca de buenas prácticas sociales.

6.3. Inversión Social

Contaremos con un plan de inversión social con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de nuestra empresa y de las comunidades en nuestra área de influencia.

7. Política de Seguridad Alimentaria

Con fundamento en el *Plan Nacional de Seguridad Alimentaria 2005* por medio de mejoras a las carreteras y remuneración por su trabajo garantizamos que nuestros trabajadores tengan una disponibilidad de alimentos y acceso a los mismos. También promovemos una mejor calidad de vida a las personas a través de charlas nutricionales y panfletos informativos alimenticios.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 7 de 16

8. Política de Salud y Seguridad Ocupacional

Para Industria Chiquibul, S.A. uno de los objetivos primordiales es resguardar la integridad física y mental de los colaboradores propios y subcontratados de la empresa. Se trabaja constantemente en la prevención y formación de cultura preventiva con respecto a la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales en conformidad con el cumplimiento de la legislación y reglamentación de salud y seguridad ocupacional vigente en el país.

Promovemos la igualdad de condiciones para todos los trabajadores creando los perfiles de riesgo correspondientes tomando en cuenta a hombres y mujeres, creando así un medio ambiente de trabajo seguro para todos. Buscamos cumplir con el derecho de trabajadores y trabajadoras en que su salud y seguridad estén protegidas frente a los riesgos laborales, y su derecho a recibir información y formación relacionados con su trabajo.

Promovemos la mejora continua a través del uso de los equipos de protección personal, la realización y seguimiento de un programa de capacitaciones y evaluaciones de áreas críticas, fomentando un ambiente de trabajo que se ajuste a los requerimientos de los colaboradores y la legislación aplicable. El fin primordial es formar una cultura de prevención donde actuando responsablemente, minimizamos riesgos y evitamos accidentes.


Ante situaciones críticas de enfermedad o pandemia, tenemos la responsabilidad de crear e implementar los protocolos de salud preventiva y correctiva conforme las directrices de las autoridades de salud.

8.1. Equipo de Protección Personal

Se dotará a todo el personal de la Planta y de las Plantaciones, los equipos de protección personal adecuados para las actividades que desempeña cada trabajador de manera que se garantice su integridad física durante la jornada laboral.

8.2. Identificación y Evaluación de Riesgos

Se efectuará la evaluación y tratamiento de riesgos según cada área de trabajo para poder tomar acciones oportunas en pro de la salud y seguridad de los colaboradores.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 8 de 16	

8.3. Accidentes y Emergencias

Nos comprometemos a tomar acciones adecuadas y oportunas para prevenir accidentes y reaccionar ante emergencias.

8.4. Condiciones Laborales

Se cumplirá con todas las condiciones de salud y seguridad ocupacional establecidas por ley.

9. Política Laboral

En cumplimiento con la legislación nacional y con conocimiento de la importancia del recurso humano, respetamos los derechos laborales y de los convenios ratificados y vigentes de la OIT. Asimismo, trabajamos en pro de tener procesos justos de contratación.

9.1. Clima Laboral

Se tratará con respeto y dignidad a todos nuestros trabajadores promoviendo un ambiente agradable y de armonía, siguiendo las directrices del código de ética.

9.2. Libre Asociación


Nos comprometemos a respetar la libre asociación y la negociación colectiva de nuestros empleados conforme la ley. En ningún momento discriminaremos ni actuaremos en contra de los empleados que deseen participar o no en una asociación de trabajadores de acuerdo con los convenios ratificados y vigentes no. 11, 87, 98 y 154 de la OIT.

9.3. Prestaciones

Garantizaremos que nuestros colaboradores obtengan sus prestaciones de acuerdo con el tipo de contrato aplicable según el caso.

9.4. Contratos de Trabajo

Nos comprometemos a tener contratos de trabajo justos con nuestros colaboradores respetando los requerimientos legales y el salario conforme la ley y el puesto de las personas de acuerdo con los convenios ratificados y vigentes no. 100 y 110 de la OIT.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 9 de 16

Además, en la contratación se priorizará a las personas dentro de las comunidades en nuestra área de influencia directa. Como segunda prioridad, se contratará personal de comunidades de nuestra área de influencia indirecta. Se les informará a nuestros colaboradores sobre las condiciones del puesto, las actividades a realizar y sus respectivas responsabilidades, y se tomarán las medidas necesarias para que nuestros trabajadores comprendan plenamente lo allí establecido y de ser necesario, hacerlo en su idioma natal.

9.5.Mecanismo de Quejas

Se contará con un mecanismo de quejas y sugerencias oportuno para habilitar un canal de comunicación abierta con nuestros trabajadores y así mejorar las condiciones laborales.

9.6.Horarios y Descansos

No se excederá el límite de horas de trabajo permitidas por ley. Se concederá un período de descanso según dictado por la ley a todos los trabajadores.

10.Política de Derechos Humanos, de la Mujer y de los Niños


Como parte del cumplimiento de legislación nacional y convenios ratificados y vigentes de la OIT, consideramos y respetamos los derechos humanos, los derechos de la mujer y los derechos de los niños, en vista de garantizar el bienestar físico y emocional de todos nuestros colaboradores.

10.1. Derechos de Propiedad

Se respetarán los derechos de propiedad individual y de las comunidades protegidos y debidamente documentados en nuestras áreas de operación, además cumpliremos con los procedimientos legalmente establecidos de adquisición de tierras. Asimismo, la empresa se compromete a compensar a comunidades en caso de causar un perjuicio su propiedad.

10.2. Igualdad de Derechos y Oportunidades

Llevamos a cabo el proceso de selección y reclutamiento sin distinción de sexo,

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 10 de 16

siendo un proceso libre de discriminación de cualquier tipo, lo que incluye, pero no se limita a su raza, religión, edad, discapacidad o enfermedad, cultura, origen social o étnico, opinión, estado civil o cualquier otro factor.

10.3. No Discriminación

De acuerdo con el convenio ratificado y vigente no. 111 de la OIT, no permitimos bajo ningún motivo o circunstancia la discriminación hacia una persona en función de: su color, raza, religión, edad, sexo, discapacidad o enfermedad (incluyendo mas no limitado a portadores del VIH de acuerdo con la recomendación no. 200 de la OIT), cultura, nacionalidad, origen social o étnico, opinión, estado civil o cualquier otro factor por el cual se practique y promueva el prejuicio. Nos comprometemos a comunicar y promover nuestra política, y llevar a cabo las acciones necesarias cada vez que sea denunciado un acto de discriminación entre miembros de la empresa.

10.4. Rechazo al Maltrato

No se permite ningún tipo de maltrato en ninguna circunstancia. Por ejemplo, el maltrato verbal, psicológico, físico y económico, y la trata de personas.

10.5. Trabajo Forzado


No se tolera bajo ningún motivo ningún tipo de trabajo forzado, cualquier tipo de intimidación, amenaza o ultimátum de acuerdo con el convenio ratificado y vigente no. 105 de la OIT.

10.6. Rechazo al Acoso

Rechazamos abierta y profundamente cualquier tipo de acoso que pueda generarse entre las diferentes partes interesadas de acuerdo con el convenio ratificado y vigente no. 29 de la OIT.

10.7. Trabajo Infantil

Prohibimos la contratación de menores de edad conforme la ley en todas las áreas de nuestra empresa.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 11 de 16

10.8. Derechos Procreativos y de Maternidad

De acuerdo con la legislación nacional y los convenios ratificados y vigentes no. 103, 138 y 182 de la OIT, respetamos plenamente a las mujeres en estado de embarazo, sus derechos laborales y el acceso a los servicios de salud. Respetamos los derechos procreativos y de maternidad. Reconocemos el derecho de todas las personas de decidir libremente las cuestiones relativas a su procreación y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en dicho proceso. No se permitirá que mujeres embarazadas realicen labores que pongan en peligro su salud o la del bebé, respetando asimismo los tiempos de prenatal, postnatal y horas de lactancia según establecido por la ley.

10.9. Violencia Contra las Mujeres

Tomaremos medidas para eliminar la violencia contra la mujer incluyendo, pero no limitado a capacitaciones a sus trabajadores en derechos de la mujer e identificación de signos de violencia contra la mujer.

10.10. Comité de la Mujer

Se promoverá la creación de un comité de género con el fin de asegurar que se tome en cuenta la voz y el voto de la mujer en la empresa. De esta manera, el comité buscará velar por el cumplimiento de la legislación en materia de mujeres.

11. Política Ambiental


Como una organización orientada a la sostenibilidad, nos enfocamos en el uso responsable de los recursos naturales y tomar en consideración medidas para mitigar los posibles daños que se ocasionen al ambiente como resultado de sus operaciones.

11.1. No Deforestación

No desarrollaremos nuestras operaciones en áreas con Alto Valor de Conservación (HCV) ni en bosques de Alta Reserva de Carbono (HCS).

11.2. Recurso Hídrico

Nos comprometemos a no afectar el libre curso de las aguas de los ríos del área de

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 12 de 16

influencia. Asimismo, buscaremos no contaminar las aguas por medio de buenas prácticas de disposición de desechos y el tratamiento de efluentes.

11.3. Emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI)

Nos comprometemos a mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

11.4. Uso Responsable de Productos Fitosanitarios

Nos comprometemos a respetar la legislación nacional y los convenios internacionales relativos al uso responsable de productos fitosanitarios, lo que incluye el convenio de Estocolmo, convenio de Rotterdam y lineamientos de la OMS.

11.5. Prohibición de la Quema

No se empleará ni aplicará el fuego como método para la preparación de terreno para nuevas plantaciones o replantaciones.

11.6. Respeto a Humedales


Respetamos a cabalidad el convenio de RAMSAR sobre la no explotación de humedales.

11.7. Áreas Protegidas

Nos comprometemos a cumplir la ley nacional vigente sobre las Áreas Protegidas.

12. Política de Anticorrupción


Establecemos que todo acto de corrupción está prohibido y no es tolerable en la compañía, así como tampoco toleramos ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política. Todo colaborador debe negarse a solicitud de soborno o extorsión realizada por cualquier persona (cliente o proveedor etc.). Se denunciará penalmente a cualquier acto que ponga en riesgo la integridad de cualquier trabajador o activo de la empresa.

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
	Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 13 de 16

13. Política de Transparencia

Velamos por la claridad y autenticidad de la información, por ende, todos los trabajadores deberán comprometerse o responsabilizarse de que la información que se entregue y maneje sea auténtica, veraz, fiable, y clara.

Asimismo, se han de establecer procesos y procedimientos de forma clara y concisa evitando la ambigüedad en sus operaciones que den lugar a comportamiento no transparente.


	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 15 de 16	

AUTORIZADO POR:

Nombre	Cargo	Firma
Fadi Turjman	Alta Dirección	
Max Quirin	Gerente General	

REVISADO POR:

Nombre	Cargo	Firma
Juan Luis Pernalete	Gerencia Administrativa	
Patricia de Andrino	Gerente de Recursos Humanos	
Lucy Santos	Jefa de Recursos Humanos	
Hilda Pop	Encargada de Recursos Humanos	
Alonso Araujo	Gerencia Agrícola	
Evir Sagastume	Gerencia Agrícola	
José Guerra	Gerencia Agrícola	
Lesther Figueroa	Relaciones Comunitarias	
José Mariano Ramírez	Representante de Trabajadores	
Gregorio Jiménez	Representante de Trabajadores	

	INDUSTRIA CHIQUIBUL, S.A.		Versión no.
	POLITICA DE SOSTENIBILIDAD		001
			RSE-K-01
Fecha de Emisión:	09 de septiembre del 2020	Pág. 16 de 16	

Arami Méndez	Representante de Trabajadores	
German Chen	Representante de Trabajadores	
Sergio Pichilla	Representante de Trabajadores	
Denis Caal	Representante de Trabajadores	
Epifanio Chaman	Representante de Trabajadores	
Alejandro Cifuentes	Representante de Trabajadores	

ELABORADO POR:

Nombre	Cargo	Firma
Laura Barragan	Responsabilidad Social	
Hiba Jweiles	Responsabilidad Social	
Eries Saavedra	Responsabilidad Social	